



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral *N° 111-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 23 de marzo de 2022

VISTO:

El expediente 5070-2022, iniciado por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO MB VOLEY, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 09 de abril de 2021, otorgada ante el Notario de Lima, Dr. Isaac Higa Nakamura, inscrita en la Partida N° 14668940 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO MB VOLEY; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el período de 20 de marzo de 2021 al 19 de marzo de 2025, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en Prolongación Cayetano Heredia N° 350, Dpto. 403, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 002-2022-LDVSJ de fecha 02 de febrero de 2022, acredita estar afiliado a la Asociación Liga Distrital de Voley de San Isidro;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO MB VOLEY**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006885-01-150121-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO MB VOLEY**, como organización deportiva afiliada a la Asociación Liga Distrital de Voley de San Isidro.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006885-02-150121-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO MB VOLEY**, que consta en escritura pública de fecha 09 de abril de 2021, otorgada ante el Notario de Lima, Dr. Isaac Higa Nakamura, inscrita en la Partida N° 14668940 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006885-03-150121-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO MB VOLEY**, elegidos **para el período de 20 de marzo de 2021 al 19 de marzo de 2025**, y que está conformado por:

| | | |
|--|------------------------|------------------------|
| MARÍA ELENA TSUKIDA KOHAMA | DNI N° 06666284 | Presidente |
| JORGE BARTOLOMÉ STUCCHI MANTILLA | DNI N° 25599802 | Vicepresidente |
| ANYELA DANIELLE MARQUEZ SANCHEZ | DNI N° 09879808 | Secretaria |
| CARMEN DEL ROCÍO MARUYAMA AGUILAR | DNI N° 07211924 | Tesorero |
| JAVIER PAOLINO LAOS ARÉVALO | DNI N° 07976736 | Vocal Deportivo |
| JOHNNY FRANK GUSHIKEN GANIKU | DNI N° 07543101 | Fiscal |

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 111-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 5070-2022